

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE MEDICOS DE ENTRADA NUMERARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA, Y TRES DE SUPERNUMERARIOS EN EXPECTACION DE VACANTE

Reunido este Tribunal en el día de ayer para examinar la totalidad de las solicitudes y documentaciones presentadas, ha resuelto eliminar a don José María Barrio de Medina García y a don Gregorio Rafael Galán Basilio, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, declarando admitidos a examen a los siguientes aspirantes:

- D. Nicolás Ballesteros Blázquez.
- D. Miguel Casas Marín.
- D. Roberto de la Fuente Vázquez.
- D. Tomás Fuentes Sastre.
- D. Antonio Ledo Pozueta.
- D. Miguel Llano Banquer.
- D. Miguel Mantilla y Pérez de Ayala.
- D. Francisco Martínez Torres.
- D. Marino Orusco Hernando.
- D. Antonio Pascual Santamera.
- D. Manuel Pereira Martínez de Abaria.
- D. Jesús del Pino Báez.
- D. José Manuel Sánchez-Pedreño Martínez.
- D. Javier Sanz Moreno.
- D. Joaquín Soto Melo.

Se convoca a todos los señores opositores admitidos para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación, así como para el comienzo de este concurso-oposición, que tendrá lugar el próximo día 20 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, en el Decanato del Hospital Provincial (Santa Isabel, 52).

Lo que en cumplimiento de lo previsto se hace público para general conocimiento y especial citación de los señores opositores.

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Mellado Romero.—Visto bueno: El Presidente, Enrique A. Sáinz de Aja.

(G.—2.173)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 655 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto de Gastos e Ingresos, Bases de aplicación y apéndices del mismo, aprobados por la Corporación Municipal para regir en el próximo ejercicio de 1955.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 656 y 657 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—25.832)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario especial de Gastos e Ingresos del Ensanche para el ejercicio de 1955, y las Bases de aplicación del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, en la forma y condiciones que se expresan en los artículos 656 y 657 del citado Cuerpo legal.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—25.837)

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 13 de octubre último, el proyecto de rectificación de alineaciones en la zona comprendida entre las calles de Arturo Soria, Turrión y Carril del Condé, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón queda expuesto al público por término de treinta días hábiles en la Sección de Fomento de esta Secretaría, durante cuyo plazo, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—25.844)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 1.585, correspon-

diente al depósito número 328.170 de entrada y 146.038 de registro, constituido por don Luis Gómez Fernández, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 29 de noviembre de 1954.—Por el Delegado Central, José Rojo García.

(G. C.—5.973)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en noviembre de 1948, con los números 749.676 de entrada y 104.831 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Antonia Alonso Gómez, de la propiedad de la misma, y a disposición del Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, para responder de la libertad provisional de Benito Candil Alguacil, procesado en el sumario seguido ante dicho Juzgado de instrucción número 5, con el número 356, de 1948.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.—Por el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(G. C.—5.972)

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO de concurso público para adjudicación de las obras de adecuamiento del Sanatorio «Fernando Pri-

mo de Rivera», de la O. S. «18 de Julio», sito en la calle de Eloy Gonzalo, número 24, de Madrid.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de adecuamiento del Sanatorio «Fernando Primo de Rivera», de la O. S. «18 de Julio», sito en la calle de Eloy Gonzalo, número 24, de Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setenta y cinco mil noventa y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (75.093,57 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Madrid es de mil quinientas una pesetas con ochenta y siete céntimos (1.501,87 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses (2), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—PLAZOS DEL CONCURSO PUBLICO

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, avenida de José Antonio, número 69, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fi-

jados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO PUBLICO

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado Pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—5.974) (O.—25.833)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó llevar a efecto varios suplementos de crédito mediante transferencia de unas partidas a otras, por un total de 67.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, de conformidad con el artículo 655 de la ley de Régimen Local, y durante el plazo de quince días hábiles, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o Entidades a que hace referencia el artículo 656 de dicha Ley.

Navalcarnero, 1 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.991) (O.—25.816)

TORRELODONES

Las listas cobradoras de los arbitrios municipales sobre Riquezas Urbana y Rústica para 1955 se exponen al público en Secretaría, durante ocho días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 1 de diciembre de 1954. El Alcalde, C. García.

(G. C.—5.981) (X.—3.279)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que por este Ayuntamiento se ha aprobado la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos corrientes o de pasto, la que queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por término de quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—5.983) (O.—25.824)

El pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos «Zahurdón» y «Llanillos» se encuentra expuesto al público en la Secretaría, para oír reclamaciones, durante ocho días.

San Lorenzo del Escorial, 3 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—5.982) (O.—25.825)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1955 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Jesús Carretero.

(G. C.—5.979) (O.—25.827)

CHAPINERIA

Formada la Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre el vino común o de pasto, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 6 de octubre último, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de diciembre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.980) (O.—25.826)

VILLAMANTA

El Presupuesto municipal ordinario para el año 1955, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

El Padrón de Contribuciones de Edificios y Solares y las Listas cobradoras del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana se encuentran expuestos al público, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamanta, 29 de noviembre de 1954. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—5.990) (O.—25.817)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Félix Osante Egulazu, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Rafael García Martínez, representado por el Procurador señor Recio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un armario ropero con cuatro lunas; otro con tres puertas y tres lunas, y otro con dos puertas y tres lunas, que han sido tasados en tres mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de tres mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—1.028)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por la Compañía «Urbanizadora Española» (S. A.), contra don Diego y don Antonio Alcobendas Calvo, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta:

Primero

De los enseres y géneros existentes en el local destinado a bar y horno de asados establecido en la casa número ciento dieciocho de la calle de Bravo Muri-

llo, de esta capital, y que lleva en arrendamiento don Diego Alcobendas Calvo, y los muebles existentes en el domicilio particular de este señor, tasado todo ello en treinta mil seiscientos treinta y cinco pesetas; y

Segundo

El derecho de traspaso que al don Diego Alcobendas Calvo corresponde como arrendatario de dicho establecimiento, valorado dicho derecho en ochenta mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de los enseres, géneros y muebles comprendidos en el primer lote el precio de su tasación, o sean treinta mil seiscientos treinta y cinco pesetas, y para el derecho de traspaso objeto del segundo lote, la cantidad de ochenta mil pesetas, en que ha sido valorado.

Segunda

Ambos lotes salen a la venta separadamente, o sea con independencia uno de otro.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de los respectivos tipos, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

El rematante del derecho de traspaso vendrá obligado a cumplir los requisitos que le impone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torrès.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—1.032)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en expediente de cuenta jurada promovida por don Juan Castelló Requena, contra otros y don Mariano Aragoneses Cubo, sobre pago de cincuenta y un mil seiscientos trece pesetas cincuenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de crédito litigioso con todos sus accesorios y cuantas cantidades corresponda percibir a don Mariano Aragoneses Cubo por virtud del pleito y de todas sus incidencias seguidos por el mismo como actor contra «Antracitas Castellanas» (S. A.), ante el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, embargados en estos autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., B. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—1.023)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa 1.307, de 1944, contra Catalina Sotillo de la Casa, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicha procesada, que consisten en una medalla de nácar con la imagen de San Antonio, y una cadena de oro, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 150 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para dicha subasta se ha señalado el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del señor Secretario de dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1954.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(B.—5.924)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Rodríguez del Real, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Dativa Otero Sastre, representada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a carbonería sito en esta capital, en la plaza del Molino, número seis, de cuyo arrendamiento es titular la demandada.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día diez de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que resulta después de deducir del tipo de la primera el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante de los derechos de traspaso que se subastan contrae las obligaciones que determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario,

H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.031)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Rafael García Puebla, contra «Popular Apícola» (Sociedad Anónima), en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en cuarenta colmenas, marca «Layéns», muy deterioradas; una máquina de escribir, marca «Remington», y diez mil frascos de cristal de medio litro de capacidad.

El domicilio actual de la Sociedad ejecutada lo es en la calle de Lope de Vega, número veinticinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de diez mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.024)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de la providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido, en la pieza separada de ejecución de sentencia del juicio ejecutivo instado por el Procurador don

Ernesto M. Blázquez Ortiz, en nombre y representación de don Teodoro Villarín Santiago, con don Isaac Barjacoba Brasa, sobre el pago de las costas causadas en dicho juicio, se sacan a subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes muebles que a continuación se indican, que han sido valorados en catorce mil sesenta pesetas, y cuyo tipo de tasación para esta subasta, con la rebaja citada, asciende a diez mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, siendo dichos bienes muebles los siguientes:

Una cuba grande de madera de setenta arrobas de capacidad, que ha sido valorada en la primera subasta por dos mil pesetas.

Treinta arrobas de flema contenidas en la anterior cuba, valoradas también en la primera subasta en la cantidad de cinco mil setecientos sesenta pesetas.

Una tinaja de barro de setenta arrobas de capacidad, vacía, valorada en la primera subasta en trescientas pesetas.

Una prensa pisadora valorada asimismo, como las anteriores, en la primera subasta, en seis mil pesetas.

Que la subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado a las once de la mañana del día dieciséis de los corrientes, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de tasación para esta segunda subasta es el de diez mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, al menos, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo (1.054,50 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para esta subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los expresados bienes muebles se encuentran depositados en la fábrica de alcoholes sita en esta Villa, en la travesía Nueva, propiedad del demandado don Isaac Barjacoba.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.026)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 530, de 1954, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis García Palencia, representado por el Procurador don Fernando Pinto, frente a don José María Jordán, con domicilio en la calle Meléndez Valdés, número veinticuatro, a doña María Luisa Jordán, asistida de su esposo don Jesús González, con domicilio en la calle de Concepción Jimena, número 13, y a doña Margarita Jordán, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático izquierda de la calle de Meléndez Valdés, número veinticuatro, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo que dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a la demandada doña Margarita Jordán para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en los autos, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en los días laborables, y horas de audiencia, cuyo Juzgado está en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Margarita Jordán, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—1.030)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos treinta y tres,

de 1953, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Abril Ochoa, representado por el Procurador señor Rivera, frente a los demandados don Daniel Campos y doña Basilisa Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes de la propiedad de don Cirilo del Campo, causante de los demandados, que a continuación se relacionan:

Una báscula pequeña, «Hijos de Alfonso García», de 200 kilos, en mal estado.

Un armario de dos puertas, con cristales y cajón abajo.

Dos mesas de despacho.

Una mesa pequeña para máquina.

Un fichero metálico, con cuatro cajones.

Una mesa corredera pequeña.

Un sillón mesa de despacho.

Una estantería de madera de 21 metros por 2 de alto y 3 de ancho.

Los anteriores bienes muebles han sido justipreciados en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha; se anuncia por el presente la realización de la misma y se advierte a quienes deseen tomar parte en el acto que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don José Abril Lefort, con domicilio en esta capital, calle de Apodaca, número tres, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese, y, por último, se hace saber a los demandados por medio del presente edicto.

Y para que así conste, y mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—1.022)

437. Autorizar, con vista de propuesta de la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos e informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 261.594,70 pesetas, al concepto núm. 97 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para formalización del suministro de productos farmacéuticos y antibióticos», por el Depósito Central de Farmacia, y con cuyo importe, a su vez, serán incrementadas las dotaciones de los conceptos núms. 116, 133, 173, 206, 276 y 312, del mismo Presupuesto, en 50.000, 30.000, 104.594,70, 50.000, 5.000 y 22.000 pesetas, respectivamente, aplicables, también, a formalizar el suministro de los mismos productos por el Depósito Central de Farmacia, a Casa provincial de Maternidad, Instituto provincial de Puericultura y Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes y Servicio Asistencial de Funcionarios; suplemento que, por su total importe antes expresado, será obtenido de los conceptos núms. 107 del ejercicio de 1953 y 110 del vigente Presupuesto de Gastos, por importes, para cada uno de ellos, de 154.594,70 y 107.000 pesetas, partidas ambas dotadas con ingresos que provienen de la participación en Apuestas Mutuas, expresamente aplicables a mejora de consignaciones de la Beneficencia Provincial.

438. Autorizar, de conformidad con lo interesado por los respectivos Servicios y visto el informe que emite la Intervención provincial, tres suplementos de crédito, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, por los importes y a los conceptos siguientes: Al núm. 189, «Para adquisición y reparación de mobiliario», del Al Hospital Provincial, por 40.000 pesetas; al núm. 176, «Para material y atenciones del Servicio de Radiología», por 90.000 pesetas, y al concepto núm. 181, «Para material de diferentes Servicios Médicos», por 75.000 pesetas; suplementos que serán obtenidos, por su total importe, de 205.000 pesetas, de la dotación del concepto número 110 del vigente Presupuesto de Gastos, expresamente aplicable a mejora de consignaciones de Servicios de la Beneficencia Provincial, con cargo a ingresos que provienen de la participación en Apuestas Mutuas deportivo-benéficas.

concepto núm. 415, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

424. Conceder al Instituto Social León XIII una beca de 20.000 pesetas, titulada «Beca de la Excm. Diputación Provincial de Madrid», en el Seminario y Cursos Económicosociales que organiza dicho Centro, abonándose su importe con cargo al concepto 323, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

425. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayuda económica a las Entidades, particulares y funcionarios que figuran en la relación que se acompaña, y en la cuantía que en la misma se indica.

426. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda, un crédito de 87.843 pesetas, a incluir en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1955, para cooperar con el Estado a la instalación de mobiliario de la vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

427. Autorizar, de conformidad con propuesta del ilustrísimo señor Diputado Visitador de la Imprenta Provincial y dictamen de la Comisión de Hacienda, un crédito de 350.000 pesetas, a incluir en el próximo Presupuesto para el ejercicio de 1955, para proseguir la renovación de maquinaria de la Imprenta Provincial; y que por la acumulación de originales de textos oficiales que preceptivamente han de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se proceda urgentemente a su adquisición por gestión directa, declarando al efecto la excepción de subasta y concurso, a tenor de lo prevenido en el artículo 41, apartado 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

428. Señalar el día 30 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete (antes de Antonio Zozaya), segundo piso, penden diligencias instadas por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Sánchez Valdemiro, en nombre y representación de doña Elena Egui Delgado, contra don Manuel Toledo Orta y la señorita Jannine Danriere o apellido francés parecido, ambos en ignorado paradero y domicilio desde fines de agosto del corriente año, sobre acto de conciliación y como trámite previo exigido por el artículo doscientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha citar a los indicados don Manuel Toledo Orta y señorita Jannine Danriere o apellido francés parecido, para que el día vintiocho de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado con el fin de celebrar el oportuno acto de conciliación interesado por el referido Procurador en nombre de doña Elena Egui Delgado; debiendo comparecer dichos día y hora acompañados de sus correspondientes hombres buenos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los artículos cuatrocientos sesenta y nueve y cuatrocientos setenta, ambos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de inserción en el Boletín Oficial del Estado, así como en el de la provincia de Madrid y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente, que servirá de citación a los tantas veces repetidos don Manuel Toledo Orta y la señorita Jannine Danriere o apellido francés parecido, firmando la misma y sellándola con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—1.027)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición núm. 623, de 1954, sobre resolución de contrato de arrendamiento instado por don Santiapo Avial Lloréns, mayor de edad, soltero, militar, representado y defendido por el Letrado don Alejandro Polanco González, contra doña Amparo Hernández García y otros, se cita y emplaza a los ignorados herederos, personas desconocidas e inciertas o contra las que puedan alegar algún derecho de don Pascual Bernabéu López, con referencia al cuarto piso 1.º letra E, núm. 5 de la casa núm. 7 de la calle de Huerta del Bayo, de esta capital, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contestándola, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican, teniéndose en su caso en cuenta lo prevenido en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—1.029)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Doyle Adams (Henry), hijo de Enrique y de Anita, natural de Mississipi (Texas), Estados Unidos, soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, estatura 1,80, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, barba poblada y rubia, huella en la barbilla, domiciliado últimamente en la plaza de Manuel Becerra, número 15, sexto A, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado, al Comandante de Caballería Juez instructor don Miguel Chillón Pérez, en la calle del Reloj, núm. 1, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no hace su presentación.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.—El Comandante juez adjunto, Miguel Chillón Pérez.

(G. C.—5.630) (B.—5.600)

CEUTA

Luis García Briones, hijo de Mariano y de Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad, estatura 1 metro 680 milímetro, pelo rubio, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, don Francisco Fernández Serralta, en el plazo de treinta días, en su despacho oficial, sito en el citado Acuartelamiento, a fin de responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 1.355, de 1954, que se le sigue por los delitos de desertión y fraude, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en la fecha indicada, será declarado rebelde.

Ceuta, 22 de noviembre de 1954.—El Teniente Juez instructor, Francisco Fernández Serralta.

(G. C.—5.665) (B.—5.631)

CUATRO VIENTOS

López Alonso Gascó (Francisco), hijo de Francisco y de Lourdes, natural de Figueras (Gerona), y domiciliado últimamente en Madrid, calle Blasco de Garay, número 10, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado núm. 2 de Aviación de la Base Aérea de Cuatro Vientos, para prestar declaración en la causa, pieza separada núm. 210-47, instruída para acreditar la insolvencia del mismo.

El Teniente Juez instructor, Teodoro García González.

(G. C.—5.953) (B.—5.884)

JACA

Juan Cabrera Cardona, hijo de Enrique y de Purificación, natural de Pampaneira (Granada), de veinticuatro años de edad, de oficio pescador, de estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1951, que no sabe leer ni escribir, y domiciliado en Pampaneira (Granada), comparecerá en el término de veinte días, a

partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Paulino González del Hierro Pacheco, Teniente de Ingenieros, Juez instructor eventual del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar, si en el plazo indicado no lo efectúa.

Jaca, a 30 de noviembre de 1954.—El Teniente Juez instructor, Paulino González del Hierro Pacheco.

(G. C.—5.954) (B.—5.885)

BARCELONA

Juan Fernández Vilches, natural de Madrid, hijo de Higinio y de Encarnación, de veintiocho años de edad, y cuyo último domicilio conocido es calle Conde de Asalto, núm. 60, segundo B, de esta capital, deberá presentarse en el Juzgado Militar Permanente núm. 5, de los de la Plaza de Barcelona, o bien comunicar su residencia al Juez instructor Comandante de Infantería don Juan de Dios Más Más Ayala, en plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, para notificarle la resolución recaída en causa número 126-IV-50 que por dicho Juzgado se le ha instruído, bien entendido que de no efectuarlo en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Comandante Juez instructor, Juan de Dios Más.

(G. C.—5.971) (B.—5.891)

ANUNCIO

Para la próxima campaña olivarera de 1954-1955 se cede en arrendamiento fábrica de aceite, con tres piedras y una prensa de 90, sin batidora, sita en la villa de Ambite, de la provincia de Madrid.

Las condiciones serán dadas a conocer a cuantos les interesen, solicitándolas por escrito dirigido, antes de transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio, al señor Presidente de «La Olivarera de Ambite», S. A., Ambite (Madrid).

(A.—1.025)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

429. Quedar enterada, prestando su conformidad, de la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de Ingresos y Pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y extraordinarios en curso, y correspondiente al segundo trimestre del año actual; cuenta rendida con sujeción a lo prevenido en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

430. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 150.000 pesetas, al concepto núm. 46, en el capítulo VI, art. 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para satisfacer a la Hacienda pública la Contribución de Utilidades, etc.»; suplemento que será obtenido del remanente, no aplicado hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953, con sujeción a las formalidades que previene el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local.

431. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por el señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, y visto el informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto núm. 194 del vigente Presupuesto de Gastos, que figura, en su capítulo VIII, art. 3.º, «Para obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)», del Hospital Provincial; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

432. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el Servicio Provincial de Arquitectura y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por 40.000 pesetas al concepto número 216 del vigente Presupuesto de Gastos, que, en su capítulo VIII, artículo 3.º, figura «Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», en el Hospital de San Juan de Dios; suplemento que será obtenido, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

433. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el Servicio provincial de Arquitectura y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 25.000 pesetas, al concepto número 244, con aplicación, en el capítulo VIII, art. 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, a «Obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», en el Colegio provincial de San Fernando; suplemento que será obtenido, con sujeción a las formalidades que previene el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

434. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por el Servicio provincial de Arquitectura y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 25.000 pesetas, al concepto número 289 del vigente Presupuesto de Gastos, que figura en su capítulo VIII, art. 4.º, «Para obras generales de reparación y conservación (Arquitectura)», en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente, no aplicado hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

435. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Jefatura de los Servicios Industriales y visto informe de la Intervención, un suplemento de crédito, por 75.000 pesetas, al concepto núm. 352 del vigente Presupuesto de Gastos, que figura en su capítulo XI, artículo 1.º, «Para jornales del personal afecto a la conservación de edificios, con sujeción a Bases de Trabajo (Servicios Industriales)»; suplemento a obtener, con arreglo a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.

436. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por el señor Arquitecto Jefe provincial, un suplemento de crédito, por 10.000 pesetas, al concepto núm. 376 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 8.º, «Para obras generales de conservación y reparación de la Casa-Palacio, etc.»; suplemento que será obtenido, con sujeción a las formalidades que al efecto previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1953.